

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 781343

# PROVINCIA DEL NEUQUEN

## REPUBLICA ARGENTINA

**AÑO LXXXIX** Neuquén, 22 de Enero de 2010 EDICION Nº 3176

> GOBERNADOR: Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG

VICEGOBERNADORA: Dra. ANA MARÍA PECHÉN

Ministro de Coordinación de Gabinete: Sra. ZULMA GRACIELA REINA

Ministro de Gobierno, Trabajo, Justicia

Secretario de Estado de Recursos Naturales

Dr. JORGEOMAR ALVEDO TOBARES y Derechos Humanos:

Ministro de Hacienda y Obras Públicas: Cra. ESTHER FELIPA RUIZ

Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA Ministro de Desarrollo Territorial:

Dr. CÉSAR OMAR PÉREZ Ministro de Desarrollo Social:

Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT Ministro de Salud:

Secretario de Estado de Educación

Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL Cultura y Deporte:

Secretario de Estado de Seguridad: Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI

y Servicios Públicos: Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO

Secretario de Estado de la Gestión Pública

y Contrataciones: Ing.RODOLFOESTEBANLAFFITTE

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052

uənbnəN

**Dirección y Administración:** Gral. Manuel Belgrano 427

**20299** 4422704 / 4495419 / 4495190 (8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

**Directora:** 

Sra. Contreras Gladys Noemí

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

#### **AÑO 2009**

- Reasume en el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Provincia a partir del día 14 de agosto de 2009.
- Reasume en el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Provincia a partir del día 02 de septiembre de 2009.
  - 1616 Rectifica el Decreto Nº 1140/07.
- Reasume en el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Provincia a partir del día 18 de septiembre de 2009.
- Reasume en el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Provincia a partir del día 03 de octubre de 2009.
- Reasume en el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Provincia a partir del día 07 de octubre de 2009.
- Reasume en el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Provincia a partir del día 31 de octubre de 2009.
- Reasume en el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Provincia a partir del día 04 de noviembre de 2009.
- Reasume en el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Provincia a partir del día 13 de noviembre de 2009.
- Reestructura el Presupuesto General Vigente para destinar fondos al Plan Productivo Provincial.
- Reasume en el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Provincia a partir del día 04 de diciembre de 2009.
- Reasume en el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Provincia a partir del día 22 de diciembre de 2009.
- Ratifica, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 038/07, las Resoluciones emitidas por el Sr. Ministro de Salud Nº 384/09, 842/09, 860/09, 903/09, 908/09, 915/09, 935/09, 1018/09, 167/09, 171/09, 183/09, 188/09, 235/09, 238/09, 239/09, 247/09, 251/09, 256/09, 257/09, 276/09, 300/09, 301/09, 303/09, 305/09, 306/09, 309/09, 310/09, 319/09, 330/09, 337/09, 374/09, 425/09, 402/09, 443/09, 433/09, 436/09, 438/09, 459/09, 457/09, 455/09, 454/09, 462/09, 463/09 y 469/09.

- Reasume en el ejercicio de sus funciones el Gobernador de la Provincia a partir del día 26 de diciembre de 2009.
- Aprueba la contratación con el Hospital Italiano para la realización de un transplante hepático.
- Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 04 de enero de 2010 y mientras dure su ausencia en la Vicegobernadora Ana Pechén.
- Reestructura el Presupuesto General Vigente para atender el financiamiento de las obras de viviendas e infraestructura en 99 Viviendas Valentina Sur, 50 Viviendas, Sector B, Lote Z1, Neuquén AIASA, 50 Viviendas en Sector B, Lote Z1, Neuquén Tappata y 30 Viviendas en Sector B, Lote Z1, Neuquén Tappata.
- Transfiere a favor de la Municipalidad de Zapala la Manzana 36ª, parte del Lote Oficial 1, Sección XX de la localidad de Zapala.
- Autoriza al Ministerio de Desarrollo Territorial a efectuar el segundo llamado a la Licitación Privada Nº 036/09 para la adquisición de dos vehículos tipo Pick Up 0 Km. para el Cuerpo de Guardafaunas.
- Renueva la contratación bajo modalidad de práctica rentada de la Srta. Sofía Victoria González para prestar servicios en la Dirección Provincial de Capacitación y Formación de Recursos Humanos de la SEGPyC.
- Aprueba el Programa "Centros de Día" a ejecutarse de manera conjunta entre el Ministerio de Desarrollo Social, Municipios y Comisiones de Fomento.
- Aprueba el tenor del Contrato de Locación a suscribir por el Ministerio Social por el alquiler del inmueble destinado al funcionamiento de un Centro de Tratamiento Familiar.
- Reconoce legítimo abono, según Artículo 45º del EPCAPP, a favor de la ex-agente Manuela Irma Blanca Bustingorry.
- Designa como Directora de la Delegación Zona Centro del Consejo Provincial de la Mujer a la Sra. Jannette Ampuero López.

## **AÑO 2010**

- Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 14 de enero de 2010 y mientras dure su ausencia en la Vicegobernadora Ana Pechén.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

«Yacimiento Declarado Vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia». Expediente Nº 271/2001. Nombre Yacimiento: San Pedro. Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución Nº 44/2009 del 08/06/2009. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 08,15 y 22-01-10

Desistimiento Tácito del Expediente 3452-183/ 2006, Marcelo Fernández s/Manifestación Descubrimiento de Celestina y Baritina, Mina «Baricel». Resolución Nº 83/2009 de fecha 21 de septiembre, que en su parte pertinente dice:... «Artículo 1: Declárese el Desistimiento Tácito de la Manifestación de Descubrimiento de Celestina y Baritina, denominada Mina «Baricel», Expediente 183/2006 ... por no haber el titular de autos Marcelo Fernández, impulsado el proceso en tiempo y forma. Artículo 2: Notifíquese por Cédula, repóngase, registrese. Publiquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial por tres (3) veces...». Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia y Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 08, 15 y 22-01-10

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE EL HUECÚ

Licitación Pública Nº 01/2010

**Primer Llamado** 

**Objeto:** Compra de un camión 0km. con cabina dormitorio con una potencia de entre 220 y 260 HP., con caja volcadora, con varanda volcable, con vuelco lateral y trasero, con capacidad de carga de entre 7 y 8 metros cubicos.

**Venta de Pliegos**: Municipalidad de El Huecú. Domicilio Cacique Mañke Cyucal s/n, El Huecú.

Consultas: Municipalidad de El Huecú, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas. Teléfono 02948-491051.

Lugar y Fecha de Apertura de Propuestas: Municipalidad de El Huecú, 3 de febrero de 2010 a las 19:00 horas.

**Valor del Pliego:** \$300,00 (pesos trescientos). 2p 15 y 22-01-10

### PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### COMISIÓN MUNICIPAL TAQUIMILÁN

## Licitación Pública Nº 001/2010 -Segundo Llamado-

**Objeto:** Adquisición de un (1) chassis con cabina, de un eje trasero, 0 km., nuevo, sin uso, modelo año 2010.

**Presupuesto Oficial:** Pesos doscientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco (\$288. 885).

Fecha de Apertura de Ofertas: Día 03 de febrero de 2010.

Hora y Lugar de Apertura: 11:00 hs. en el edificio Municipal.

Cierre de Recepción de las Ofertas: Día 03 de febrero de 2010 a las 09:00 hs..

Valor del Pliego: Pesos mil (\$1.000).

Consulta y Venta de Pliegos: Sector Recaudaciones - Municipalidad de Taquimilán - Islas Malvinas s/nº, Taquimilán. Tel. (02948) 497054, Provincia del Neuquén.

1p 22-01-10

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

## ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO EPAS

Licitación Pública N° 02/09 «Con Precalificación»

Obra: Red de alcantarillado cloacal Bº Vista Her-

mosa Norte y Sur.

Localidad: Colonia Centenario. Presupuesto Oficial: \$3.897.095,70. Plazo Ejecución: 360 días corridos.

Fecha de Apertura: 17 de febrero de 2010.

Hora: 12:00 hs..

Lugar Apertura: Salón de Acuerdos de la Municipalidad de Centenario, Av. San Martín e Intendente Pons, ciudad de Centenario.

**Venta de Pliegos:** Sede Central EPAS: Santiago del Estero Nº 426, Planta Baja – Departamento Tesorería. C.P. (8300), Neuquén Capital. Horario: de 8 a 14 hs..

Valor del Pliego: \$5.000 (pesos cinco mil).

**Consultas:** En la Subgerencia de Licitaciones y Contrataciones, Piso 2º. Tel.: (0299) 449-5675, ubicado en calle Santiago del Estero Nº 426, en la ciudad de Neuquén. Hasta 5 (cinco) días hábiles antes a la apertura y por escrito.

### Licitación Pública Nº 06/09

Obra: Adquisición de 6 (seis) vehículos utilitarios.

Localidad: Neuquén Capital. Presupuesto Oficial: \$371.000,00.

Fecha de Apertura: 01 de febrero de 2010.

Hora: 11:00 hs..

Lugar Apertura: Oficina Compras, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, ciudad de Neuquén Tel./Fax: 0299-4430413

**Venta de Pliegos:** Sede Central EPAS, Santiago del Estero Nº 426, Planta Baja - Departamento Tesorería. C.P. (8300), Neuquén Capital. Horario: de 8 a 14 hs..

Valor del Pliego: \$2.500 (pesos dos mil quinientos).

**Consultas:** Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Dpto. Compras - Santiago del Estero 426. Tel.: 4495969 - Fax: 4430413.

1p 22-01-10

### PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 001/10

La Secretaría de Estado de la Gestión Públi-

ca y Contrataciones por cuenta y orden de Fiduciaria Neuquina S.A. (Fondo Fiduciario de Responsabilidad Social Empresaria – Ley 2615), llama a Licitación Pública № 001/10.

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo tipo autobomba.

**Destino** Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Tricao Malal.

Monto Estimado: \$1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil).

Valos del Pliego: \$800,00 (pesos ochocientos). Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 27, 28 y 29 de enero de 2010, en la Casa de Neuquén, sito en Maipú Nº 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 15:00 hs. y en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Salta Nº 395 de la ciudad de Neuquén de 09:00 a 15:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras), sito en calle Salta Nº 395, Neuquén Capital, C.P. (8300). Teléfono: (0299) 4494710, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.; Casa del Neuquén sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1048). Teléfono (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, sito en Belgrano N° 398, Piso 8 de la ciudad de Neuquén, el día viernes 12 de febrero de 2010 a las 12:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén.

1p 22-01-10

## CONVOCATORIAS

## MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DEL NEUQUÉN

#### **Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de la Policía del Neuquén, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 10 de abril del 2010 a las 08:30 horas en el salón Socios Fundadores de la Sede Central, sito en calle Buenos Aires 627 de la ciudad de Neuquén, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (02) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura de la anterior Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 3) Tratamiento y puesta a consideración de los Asociados de la Memoria, Balance General y demás Cuadros Contables Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2009, e informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4) Ratificación por parte de la Honorable Asamblea del aumento de cuota social resuelto por el Consejo Directivo a partir de 01 de julio de 2009.
- 5) Ratificación por parte de la Honorable Asamblea del aumento de la Unidad de Valor del Subsidio Solidario Mutual, dispuesto por el Consejo Directivo a partir del 01 de septiembre de 2009.

Nota: Conforme Art. 43° del Estatuto Social, «el quorum para cualquier tipo de asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, excepto lo establecido en el Art. 60° del presente estatuto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, quedando los referidos miembros excluidos de dicho cómputo. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo los casos de renovaciones de mandatos contemplados en el Art. 19º o en los que el presente estatuto social fije una mayoría superior. Ninguna asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria. Serán nulas las decisiones extrañas a él».

Fdo. Juan Carlos Almaza, Secretario; Osvaldo Almendra, Presidente.

1p 22-01-10

#### **BIBLIOTECA POPULAR ELORDI**

#### **Asamblea General Ordinaria**

La Biblioteca Popular Gobernador Eduardo Elordi, llama a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 27 de febrero de 2010 a las 16 horas, en su sede sito en calle Dra. Elena de la Vega 487 de la ciudad de Zapala, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2. Designación de dos socios para firmar el Acta con el Presidente y el Secretario.
  - 3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 4. Consideración de la Memoria, Situación Patrimonial, Evaluación Patrimonial y demás del período comprendido entre el 1º de agosto de 2008 hasta el 31 de julio de 2009.
- 5. Renovación de autoridades, como corresponde según estatuto vigente, (consideración de la renuncia de la Secretaria Marisa Benitez) Artículo 19 (miembros antiguos y Síndicos).

En las instalaciones de la Biblioteca Popular Gobernador Eduardo Elordi están a disposición de los socios y usuarios desde el 16 de octubre de 2009 el Balance. El estatuto vigente y el padrón de socios habilitados para elegir y ser elegidos están en las PC de la Biblioteca permanentemente para ser consultado o impreso.

Artículo 31º del Estatuto de la Biblioteca: Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo.) Kreiter, Eduardo Carlos, Secretario; Luis M. A. Rodríguez, Presidente.

1p 22-10-09

#### ASOCIACIÓN DE KARATE DO SHORIN RYU

Llamado para reunión de la Asociación de Karate Do Shorin Ryu, Personería Jurídica 1940, para el sábado 13 de febrero del corriente a las 18 horas en Rosa Alaníz 354. Temas a tratar: Balances. Renovación autoridades. Planificación anual. Viaje a Japón. Presidente.

Fdo.) Víctor H. M. Flori, 5º Dan.

1p 22-01-10

## **EDICTOS**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcel L. Macchi, sito en Av. Callao 635, 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Bueno Aires comunica que el día 25/11/09 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la Obra Social Bancaria Argentina (CUIT 30-69156146-8), en los autos caratulados: «Obra Social Bancaria Argentina s/Concurso Preventivo». Se han designado a los Estudios Canapeti y Lloveras Contadores Públicos, como Síndico Vigilador y a los Estudios Julio D. Bello y Asoc. y Guillermo Salem y Asoc. como Síndicos Verificadores, estos últimos constituyen único domicilio a los fines de la verificación de créditos en Uruguay 660, 3º Piso, Of. «D» Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 48786131/37) donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22/3/2010 inclusive. Publíquese por el término de cinco (5) días. Buenos Aires, 7 de diciembre de 2009. Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Fdo. Marcela Macchi, Secretaria.

5p 23, 30-12-09 y 08,15 y 22-01-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Foccacia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: «Provincia del Neuguén c/Soberstrom Stern s/Apremio», (Expte. Nº 365047), Sr/a Soberstrom Stern para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 10 de diciembre de 2009. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 30-12-09, 08, 15, 22 y 29-01-10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 21 de la Ciudad de Buenos Aires, a mi cargo, hace saber que en los autos: «Obra Social Bancaria Argentina s/ Concurso Preventivo», se ha dispuesto comunicar: «Buenos Aires, 25 de noviembre de 2009... 1) Ordenar al "Fideicomiso Solidaridad", suspenda el pago de los créditos individualizados en las ordenes de pago irrevocables (OPIG), emitidas por la concursada por obligaciones anteriores a la fecha de su presentación en concurso (09/11/ 09), hasta tanto sus titulares se presenten a verificar sus acreencias ante las Sindicaturas designadas y se dicte la resolución verificatoria prevista por la LC 36... Dra. Gabriela Vassallo. Juez". Asimismo se hace saber que se han designado a los Estudios Canapeti y Lloveras Contadores Públicos, como Síndico Vigilador y a los Estudios Julio D. Bello y Asoc. y Guillermo Salem y Asoc. como Síndicos Verificadores, estos últimos constituyen único domicilio a los fines de la verificación de créditos en Uruguay 660, 3º Piso, Of. "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Tel. 4878 6131/37), donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/3/2010 inclusive. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2009. Fdo. Marcela Macchi, Secretaria.

5p 15, 22, 29-01 y 05, 12-02-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: «Provincia del Neuquén c/Giménez Marcelo Gustavo s/Apremio», (Expte. Nº 340988/6), Sr./Sra. Giménez Marcelo Gustavo, DNI 28.092.787, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 14 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 15, 22 y 29-01 y 05 y 12-02-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com. y de Minería Nº Uno, sito en Rivadavia 205/11, 2 Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Guerrero José Armando, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: «Guerrero José Armando s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 3950 07/9). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Neuquén, 14 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 22-01-10

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Titular del Juzgado Civil Seis, sito en Rivadavia 205, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Gustavo López, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derecho en autos: «López Pedro Gustavo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 399591/9). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 13 de diciembre de 2009. Fdo. Gabriela Julia De Gerardi, Secretaria.

1p 22-01-10

## **AVISOS**

## GE COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Transferencia de Fondo de Comercio GE Compañía Financiera S.A. ("GE Money"), una entidad financiera con domicilio legal en Ingeniero Butty 240, Piso 11, C.A.B.A., representada por Ana M. Barcia en el carácter de apoderada, anuncia por medio de la presente, a los fines previstos en el Artículo 2° de la Ley 11.867, que con fecha 15 de diciembre de 2009, ha acordado con Banco Columbia S.A., una entidad financiera con domicilio en Tte. Gral. J.D. Perón 350, C.A.B.A., representada por su Presidente Santiago J. Ardissone, la transferencia parcial del Fondo de Comercio de GE Money integrado por los activos y pasivos correspondientes al negocio financiero realizado por GE Money a través de todas sus dependencias para la prestación de servicios, incluyendo la dependencia ubicada en la ciudad y Provincia del Neuquén, calle Alcorta 130. De corresponder, la transferencia parcial del Fondo de Comercio estará sujeta a la aprobación del Banco Central de la República Argentina. Tendrá intervención el Escribano Armando S. Paganelli, titular del Registro Notarial Nº 420 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula Nº 3793 del Colegio de Escribanos de Capital Federal, con domicilio en Maipú 497, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1006ACC). A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 11.867, los interesados podrán efectuar sus oposiciones, que deberán ser formuladas dentro del plazo legal y en los términos comprendidos en la ley previamente referida, personalmente los días hábiles de 15:00 a 18:00 horas o por medio fehaciente, en el domicilio del Escribano interviniente previamente indicado. Ana M. Barcia, DNI 28.749.987, Apoderada de GE Compañía Financiera S.A..

1p 22-01-10

### NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

## SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

Disposición SMA Nº 000759/09

Neuquén, miércoles 16 de diciembre de 2009

#### VISTO:

Que la medición de hidrocarburos totales de petróleo (HTP), en los diferentes ensayos y caracterizaciones de suelos, lodos, barros y diferentes sustratos sólidos y líquidos, se realizan en la actualidad según las Normas (Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos de América) U.S. EPA 418.1 y 413.1; y

## CONSIDERANDO:

Que el solvente original indicado en las mencionadas normas es el FREON 113, el que por causar efectos negativos a la capa de ozono fue reemplazado por el Tetracloruro de Carbono, el cual por sus efectos adversos también se encuentra con prohibición en su comercialización:

Que es menester destacar que como alternativa la USEPA indicó la aplicación de las Normas

Gravimétricas 1664 y 9071B;

Que esta autoridad de aplicación Provincial, ha realizado un relevamiento de las normativas o métodos que son utilizados en diversos países, con la finalidad de decidir la aplicación de técnicas, que otorguen mayor precisión y eficacia en sus resultados para el control de HTP en sitios contaminados con hidrocarburos, en la jurisdicción de la Provincia del Neuquén, concluyendo en la implementación de la normas que son actualmente aplicadas en Estados Unidos de Norteamérica por la Comisión de Conservación de Recursos Naturales del Estado de Texas (TNRCC), para la determinación de HTP en el programa de reducción de riesgos según normas TNRCC método 1005 y TNRCC método 1006.;

#### Por ello;

## EL SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DISPONE:

**Artículo 1º:** A partir de la vigencia de la presente, no serán de aplicación los datos generados a partir de las normas USEPA 418.1 y 413.1, 1664 y 9071B, para la determinación de HTP en los suelos contaminados, aguas subterráneas y residuales.

Artículo 2º: Las mediciones de la concentración de HTP en residuos y/o sustratos contaminados o sospechados de estar contaminados sólidos y/o líquidos, se realizarán mediante la aplicación de la norma del Estado de Texas EEUU denominada TNRCC método 1005 y TNRCC método 1006. Esta última se aplicará cuando esta autoridad de aplicación requiera la evaluación y análisis de riesgos de sitios alterados con hidrocarburos y solicite una descripción de las distintas fracciones presentes.

Artículo 3º: Con la finalidad de que los laboratorios puedan adecuar sus técnicas de análisis a la metodología descripta anteriormente TNRCC método 1005 y TNRCC método 1006 se fija un plazo máximo de 240 días corridos a contabilizar desde la emisión de la presente disposición. Durante el transcurso del mencionado plazo se aplicará solamente la norma U.S. EPA 8015 D.

**Artículo 4º:** Para determinar la libre disposición del sustrato analizado sobre suelo seco, se mantiene el Valor Guía de 10.000 ppm (1%) de HTP.

**Artículo 5º:** Las fracciones correspondientes a Benceno, Tolueno, Etil Benceno y Xilenos (BTEX)

e hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP'S), se determinarán sujeto a requerimiento de la autoridad de aplicación, según U.S. EPA SW 846.

**Artículo 6º:** La presente resolución tendrá vigencia a partir de la firma de la misma. Comuníquese, cumplido, Archívese.

Fdo.)Tec. Ricardo Equivel, Subsecretario de Medio Ambiente, Provincia del Neuguén.

# PROVINCIA DEL NEUQUÉN MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

## Ordenanza Sintetizada

Año 2009

**1485/HCD** - Aprueba el convenio celebrado con fecha 18 de junio del 2009 entre la Municipalidad de Senillosa y el Ministerio de Desarrollo Terriorial de la Provincia, en el marco de lo expuesto por el Artículo 6º de la Ley Provincial Nº 2615, de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas. Promulgada por Decreto Nº 1122/09/MS.

## DEINTERES PARANUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas UNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

## SUMARIO

Edición de 08 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3

Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 3 a 7

Normas Legales - Pág. 7 a 8